



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
Pública

**Expediente:** DIT 0098/2019

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Secretaría de Educación Pública**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha quince de marzo de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra de la **Secretaría de Educación Pública**, en el cual se señala lo siguiente:

***“Descripción de la denuncia:***

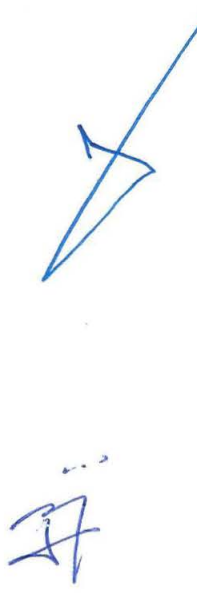
*Al ingresar al sistema para consultar el directorio de la Dirección General de Profesiones de la SEP, con el objetivo de comunicarme vía telefónica directamente con los funcionarios, me encontré con que ninguno de los funcionarios se especifica su número de extensión. La información que encontré no es funcional debido a que es el número de contacto es el mismo número de conmutador para todos donde por cierto no me comunican al área que me interesa contactar.” (sic)*

A su escrito de denuncia, la particular adjuntó tres imágenes en formato *JPG*, que corresponden a la vista pública que presenta la información de tres servidores públicos en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), las cuales se aprecian a continuación:

Secretaría de Educación Pública (SEP) e x

Número Exterior	0
Número Interior	0
Tipo de Asentamiento	Ciudad
Nombre Del Asentamiento	COL. SN. ANGEL, MEXICO, D.F. C.P.
Clave de La Localidad	COL. SN. ANGEL, MEXICO, D.F. C.P.
Nombre de La Localidad	LA OTRA BANDA
Clave Del Municipio	21
Nombre Del Municipio O Delegación	ALVARO OBREGON
Clave de La Entidad Federativa	30
Nombre de La Entidad Federativa	Ciudad de México
Código Postal	0
Número (s) de Teléfono Oficial Y Extensión	36011000
Extensión	
Correo Electrónico Oficial	graciela.pinto@sep.gob.mx

Leyenda Respecto de Los Prestadores de Sp





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
Pública

**Expediente:** DIT 0098/2019

Secretaría de Educación Pública (SEP)

Nombre de Vialidad	INSURGENTES SUR 2397 PISO 2
Número Exterior	0
Número Interior	0
Tipo de Asentamiento	Ciudad
Nombre Del Asentamiento	COL. SN. ANGEL, MEXICO, D.F. C.P.
Clave de La Localidad	COL. SN. ANGEL, MEXICO, D.F. C.P.
Nombre de La Localidad	LA OTRA BANDA
Clave Del Municipio	21
Nombre Del Municipio O Delegación	ALVARO OBREGON
Clave de La Entidad Federativa	30
Nombre de La Entidad Federativa	Ciudad de México
Código Postal	0
Número (s) de Teléfono Oficial Y Extensión	36011000
Extensión	
Correo Electrónico Oficial	drodriguez@nube.sep.gob.mx

Secretaría de Educación Pública (SEP)

Nombre de Vialidad	INSURGENTES SUR 2397 PISO 2
Número Exterior	0
Número Interior	0
Tipo de Asentamiento	Ciudad
Nombre Del Asentamiento	COL. SN. ANGEL, MEXICO, D.F. C.P.
Clave de La Localidad	1
Nombre de La Localidad	LA OTRA BANDA
Clave Del Municipio	21
Nombre Del Municipio O Delegación	ALVARO OBREGON
Clave de La Entidad Federativa	30
Nombre de La Entidad Federativa	Ciudad de México
Código Postal	0
Número (s) de Teléfono Oficial Y Extensión	36011000
Extensión	
Correo Electrónico Oficial	israel.barrios@nube.sep.gob.mx

II. Con fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0098/2019** a la denuncia presentada y, por razón de competencia, se turnó a la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
Pública

**Expediente:** DIT 0098/2019

(Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, mediante oficio **INAI/SAI/0296/2019**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera en trámite correspondiente.

IV. Con fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia presentada por la particular, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPO, advirtiendo que existían, respecto del periodo 2018, treinta y seis mil sesenta y nueve registros para el formato "Directorio" tal como se observa a continuación:

1. Secretaría de Educación Pública (SEP)

Ley \*: LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Período \*: Información 2015-2017  
● Información 2018

Artículo \*: Art. 70 - En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del...

Formato \*: VII - Directorio

Filtros para Búsqueda

Realizar Consulta

Descargar

29001- 30000  
30001- 31000  
31001- 32000  
32001- 33000  
33001- 34000  
34001- 35000  
35001- 36000  
36001- 36069

1- 1000

1

Se encontraron 36,069 registros.

Sujeto Obligado	Exposición	Fecha de Inicio Del...	Fecha de Término Del...	Clave O Nivel Del P...	Denominación Del...	Nombre Del Servidor...	Pr...
-----------------	------------	------------------------	-------------------------	------------------------	---------------------	------------------------	-------

09:43 p. m.  
29/03/2019



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
Pública

**Expediente:** DIT 0098/2019

VI. Con fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la particular la admisión de la denuncia presentada.

VII. Con fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Educación Pública** la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de su notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha primero de abril de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto, mediante la Herramienta de Comunicación y al correo electrónico del Director de Seguimiento de Cumplimientos de la Dirección General de Enlace, el oficio número **UT/196/2019**, de misma fecha a la de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos y emitido por la Unidad de Transparencia de la **Secretaría de Educación Pública**, a través del cual señaló lo siguiente:

"[...]

*En atención al Expediente **DIT 0098/2019** con relación a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Secretaría de Educación Pública**, se hace de su conocimiento el informe remitido a esta Unidad de Transparencia por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.*

*Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

"[...]” (sic)

A dicho oficio, el sujeto obligado adjuntó la Atenta Nota número **015**, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, dirigida al Director de Operación y Seguimiento de Fideicomisos y suscrita por la Subdirectora de Gestión de Servicios al Personal, ambos adscritos a la **Secretaría de Educación Pública**, señalando lo siguiente:

"[...]





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
Pública

**Expediente:** DIT 0098/2019

Hago referencia a la denuncia citada al rubro, mediante la cual indica lo que a la letra dice: 'Al ingresar al sistema para consultar el directorio de la Dirección General de Profesiones de la SEP, con el objetivo de comunicarme vía telefónica directamente con los funcionarios, me encontré con que ninguno de los funcionarios se especifica su número de extensión. La información que encontré no es funcional debido a que es el número de contacto es el mismo número de conmutador para todos donde por cierto no me comunican al área que me interesa contactar'.

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

- La información de los servidores públicos se obtiene del sistema de nómina y cada unidad administrativa es la encargada de cargar la misma. Asimismo cada unidad administrativa es la encargada de reportar las altas y bajas de las extensiones del personal a su cargo, así como también de la asignación de las mismas.
- No se omite mencionar que aun cuando no se identifica el nombre de las evidencias que adjunta el denunciante, se rectifica que en el caso de la persona con correo electrónico [Israel.barrios@nube.sep.gob.mx](mailto:Israel.barrios@nube.sep.gob.mx), si contaba con extensión telefónica, para tal efecto envió pantalla de la consulta pública que se realizó:

Filtros para Búsqueda	
Fecha de inicio del periodo que se informa	Desde: [ ] Hasta: [ ]
Fecha de término del periodo que se informa	Desde: [ ] Hasta: [ ]
Clave o nivel del puesto	[ ]

Secretaría de Educación Pública (SEP)	
Demotipo Oficial: Nombre Del Asentamiento	SH. ANGEL
Demotipo Oficial: Clave de La Localidad	147
Demotipo Oficial: Nombre de La Localidad	LA OTRA BANDAS
Demotipo Oficial: Clave Del Municipio	10
Demotipo Oficial: Nombre Del Municipio O Delegación	ALVARO OBREGON
Demotipo Oficial: Clave de La Entidad Federativa	9
Demotipo Oficial: Nombre de La Entidad Federativa (catálogo)	Ciudad de Mexico
Demotipo Oficial: Código Postal	01000
Número(s) de Teléfono Oficial	3671100
Extensión	6141
Correo Electrónico Oficial, en su Caso	israel.barrios@nube.sep.gob.mx
Área(s) Responsable(s) que Genera(n), Posee(n), Publica(n) y Actualizan La Información	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
Fecha de Validación	20/01/2019
Fecha de Actualización	20/01/2019
Nota	

- Por parte se hace mención de que no todo el personal cuenta con una extensión personal y comparten una extensión varias personas. En este caso y en virtud de que no aparecen las extensiones específicas, se está indicando la extensión telefónica de la Coordinación Administrativa a la cual están adscritos.

Derivado de lo anterior, le comento que se actualizo nuevamente la información con base en lo comentado.

[...]” (sic)



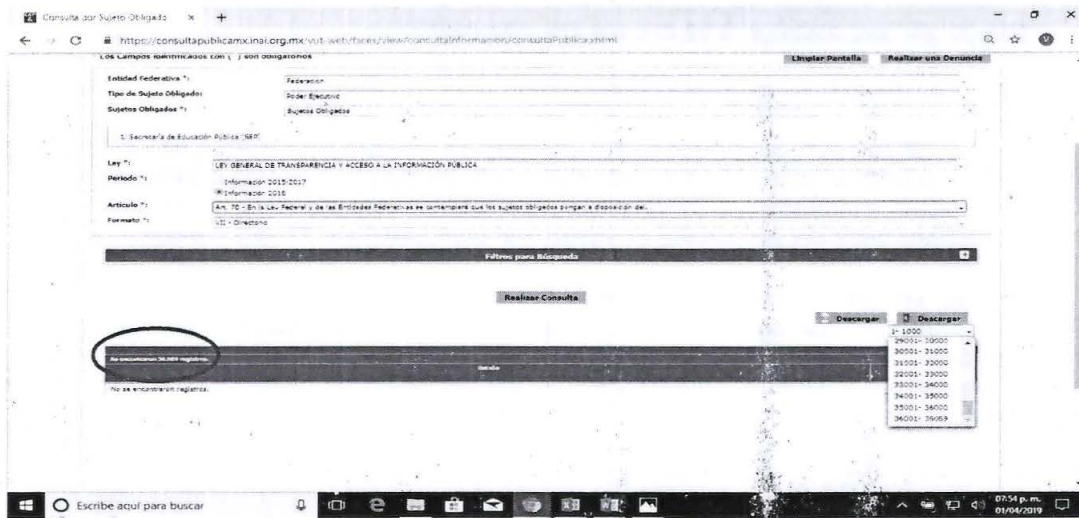
Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

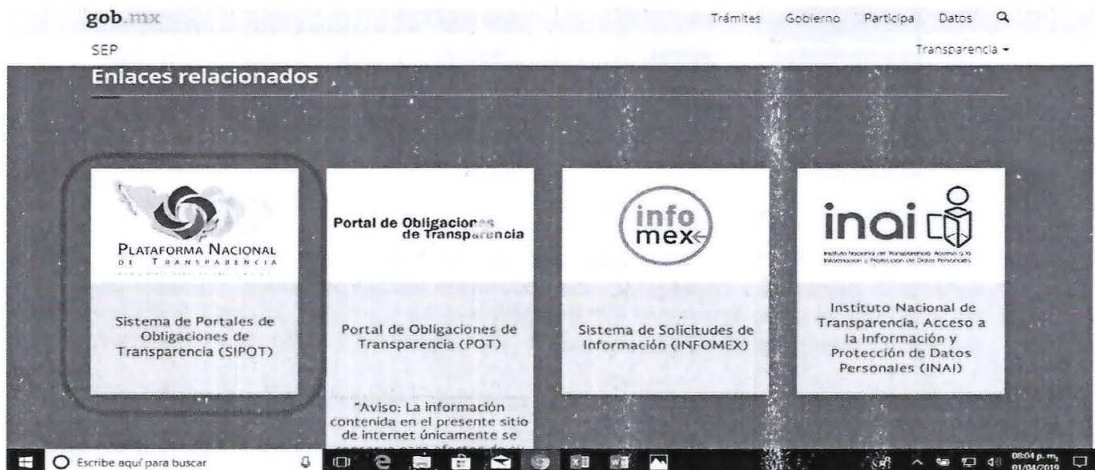
Sujeto Obligado: Secretaría de Educación  
Pública

Expediente: DIT 0093/2019

IX. Con fecha primero de abril de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual del contenido correspondiente a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, advirtiendo que existen, respecto del periodo 2018, treinta y seis mil sesenta y nueve registros para el formato "Directorio", tal como se observa a continuación:



X. Con fecha primero de abril de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace verificó el portal de Internet de la **Secretaría de Educación**, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:







Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
Pública

**Expediente:** DIT 0098/2019

XI. Con fecha once de abril de dos mil diecinueve, mediante oficio **INAI/SAI/DGEAPCTA/0408/2019**, la Dirección General de Enlace envió a la Secretaría de Acceso a la Información el proyecto de resolución de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada.

XII. Con fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información remitió a la Secretaría Técnica del Pleno, el proyecto de resolución correspondiente, a efecto de que fuera sometido a consideración del Pleno de este Instituto.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
Pública

**Expediente:** DIT 0093/2019

transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** La particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Secretaría de Educación Pública**, ya que, a su consideración, el sujeto obligado incumple con la actualización de la información correspondiente a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, relativa al directorio, en virtud de que, a dicho de la denunciante, no se especifica el número de extensión telefónica de ninguno de los funcionarios adscritos a la Dirección General de Profesiones y además refiere que la información agregada no es funcional, debido a que el número de contacto es el mismo número del conmutador para todos los servidores públicos de la unidad administrativa referida.

Para acreditar su dicho, la particular remitió como medios de prueba tres imágenes, cada una con información de un servidor público, de las cuales se desprende que no cuentan con las extensiones telefónicas.

Una vez admitida la denuncia, la **Secretaría de Educación Pública** rindió su informe justificado, mediante el cual indicó que la información de los servidores públicos se obtiene a través del sistema de nómina, además que cada unidad administrativa es la encargada de cargar dicha información.

Asimismo, señaló que cada unidad administrativa es la responsable de reportar las altas y bajas de extensiones del personal a su cargo y de la asignación de las mismas.

De igual forma, indicó que, a pesar de que en las imágenes que adjunta el denunciante no se aprecia o identifica el nombre del servidor público al cual hace referencia, la persona con correo electrónico [Israel.barrios@nube.sep.gob.mx](mailto:Israel.barrios@nube.sep.gob.mx), sí contaba con extensión telefónica, adjuntando como prueba la captura de pantalla de la consulta que realizó en el SIPOT.

Asimismo, el sujeto obligado refirió que no todo el personal cuenta con una extensión particular, por lo que varios servidores públicos comparten una extensión, mencionando también que ante dicha situación, y en virtud de que no aparecen extensiones específicas, se indica la extensión telefónica de la Coordinación Administrativa a la cual están adscritos los servidores públicos.





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
Pública

**Expediente:** DIT 0098/2019

Finalmente, indicó que actualizó la información motivo de la denuncia.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado, así como el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte de la pantalla que se precisa en el resultando IX de la presente resolución, advirtiendo así el número de registros correspondiente al formato de la fracción que nos ocupa.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

Cabe señalar que, en virtud de que el sujeto obligado cumple en su portal de internet con la remisión directa al vínculo del SIPOT, no se requiere de un análisis de éste, debido a que se trata de la misma información que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por otro lado, es importante precisar que, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General, así como en el Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General, la fecha límite que tenía la **Secretaría de Educación Pública** para tener publicadas las obligaciones de transparencia de la Ley General era el cuatro de mayo de dos mil diecisiete,





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
Pública

**Expediente:** DIT 0098/2019

atendiendo a los criterios de actualización y conservación de la información de cada obligación de transparencia.

**TERCERO.** Ahora bien, en el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción VII, de la Ley General, corresponde al directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presente servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base, la cual se carga en un sólo formato que corresponde a dicha información, conforme a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)<sup>1</sup>, que establecen lo siguiente:

**VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales**

Para el cumplimiento de la presente fracción los sujetos obligados deberán integrar el directorio con los datos básicos para establecer contacto con sus servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en los mismos.

Se publicará la información correspondiente desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; y de menor nivel en caso de que brinden atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, confianza y personal de base.

Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una nota que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto

<sup>1</sup> Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
Pública

**Expediente:** DIT 0098/2019

obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura.

---

**Periodo de actualización:** trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

**Conservar en sitio de Internet:** información vigente

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

---

[...]

**Criterio 9** Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión (es)

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 14** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información

**Criterio 17** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

[...]

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales, se observa que el sujeto obligado debe publicar de forma trimestral el directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presente servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. Por lo que se deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, **número telefónico y extensión**, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales.

Asimismo, los Lineamientos Técnicos Generales establecen que el periodo de conservación para la información denunciada será el de la información vigente y que se deberá actualizar de forma trimestral, por lo que la presente resolución tiene como finalidad verificar la información correspondiente al último trimestre del periodo 2018, toda vez que la denuncia se presentó el quince de marzo de dos mil diecinueve, mientras aún estaba corriendo el plazo establecido para cargar la información correspondiente al primer trimestre de 2019.

En este sentido, de la primera verificación del contenido correspondiente a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, realizada por la Dirección General de Enlace a la información que obra en el SIPOT, se advirtió que el sujeto obligado



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
Pública

**Expediente:** DIT 0093/2019

no contaba con el registro de las extensiones telefónicas de todos los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Profesiones del sujeto obligado, ya que existían diversos campos vacíos; sin embargo, no pasa desapercibido que el sujeto obligado justificaba la ausencia de la información en el campo denominado "Nota", con las siguientes leyendas:

*"Criterio "Extensión", No se cuenta con esta información como tal en la Base de Datos a la fecha 31/12/2018, correspondiente al cuarto trimestre 2018.*

*Criterio "Correo electrónico oficial, en su caso", No se cuenta con esta información como tal en la Base de Datos a la fecha 31/12/2018, correspondiente al cuarto trimestre 2018*

*Criterio "Extensión", No se cuenta con esta información como tal en la Base de Datos a la fecha 31/12/2018, correspondiente al cuarto trimestre 2018"*

[Énfasis añadido]

Respecto de la primera verificación virtual, es importante señalar que sólo se encontraron dos de los tres correos proporcionados por el particular mediante sus medios de prueba, de los cuales, como bien menciona el sujeto obligado en su informe justificado, el servidor público con correo electrónico: [israel.barrios@nube.sep.gob.mx](mailto:israel.barrios@nube.sep.gob.mx), sí contaba con número de extensión, tal y como se puede observar a la siguiente imagen:

DEL SERVIDOR DEL SERVICIO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NÚMERO DE TELÉFONO	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL EN SU CASO	POSEE(N)	FECHA DE VALIDACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	NOTA
20952 RODRIGUEZ AVENDAÑO	DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES	36011000		dRodriguez@nube.sep.gob.mx	DIRECCIÓN C	30/01/2019	30/01/2019	Criterio "Exter
32962 BARRIOS HERNANDEZ	DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES	36011000	61141	israel.barrios@nube.sep.gob.mx	DIRECCIÓN C	30/01/2019	30/01/2019	

Del análisis a la información publicada, así como de las leyendas mediante las cuales se pretendía justificar la ausencia de la información, se advierte que el sujeto obligado cumplía parcialmente con la actualización de la obligación de transparencia contenida en la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, debido a que no se encontraba completa la información relativa a las extensiones telefónicas de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Profesiones y las leyendas que obraban en el campo denominado "Nota"





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Secretaría de Educación  
Pública

Expediente: DIT 0098/2019

justificando la ausencia de dicha información, no resultó estar debidamente motivada, ya que no se expresaban los motivos, razones o circunstancias por las cuales no contaba con dicha información, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Ahora bien, de la información revisada mediante la segunda verificación, se advirtió que el sujeto obligado, tal como lo mencionó en su informe justificado, actualizó la información denunciada, ya que de la información cargada no se desprenden campos vacíos respecto a las extensiones de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Profesiones, tal como se advierte en las siguientes imágenes:

RI	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	
	INTEGRAN	SUJETO OBLIGADO	EJERCICIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CLAVE O IDENTIFICADOR	DENOMINACIÓN	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	ÁREA DE ASIGNACIÓN	FECHA DE NOMBRAMIENTO	DOMICILIO	DOMICILIO	DOMICILIO	DOMICILIO	DOMICILIO	DOMICILIO	DOMICILIO	DOMICILIO	DOMICILIO	DOMICILIO	DOMICILIO	
1	447348251	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	XA01026	AUXILIAR AD ERIKA R	Ordenar de A a Z			2005 Avenida AV. VENUSTI	0	0	Colonia SAN LUIS RIC	1	SAN LUIS RIC	56	SAN LUIS RIC	13	Sono				
2	447348253	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	X506006	AUXILIAR DE ELIZABETH	Ordenar de Z a A			2017 Calle KM. 115 CAR	0	0	Colonia COL. EL OPR	1	ENSENADA	1	ENSENADA	31	Baja				
3	447348254	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	X512112	PLOMERO FRANC	Ordenar por color			1991 Calle CARRETERA I	0	0	Colonia TLALPUJAHU	93	TLALPUJAHU	93	TLALPUJAHU	6	Mich				
4	447348255	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	XA01001	JEFF DE OFIC FRANC				2005 Avenida AV. BUGAME	0	0	Colonia ZACATECAS	1	ZACATECAS	56	ZACATECAS	11	Zacat				
5	447348257	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	QF34011	RESPONSABI FRANC				2018 Avenida AVENIDA SA	0	0	Colonia FRACC. OJO	1	AGUASCALIE	1	AGUASCALIE	22	Agua				
6	447348258	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	T03604	ESPECIALIST GENARI	Filtros por grupo			1991 Calle GUADALUPE	0	0	Colonia TIZAYUCA H	1	TIZAYUCA	69	TIZAYUCA	21	Hidal				
7	447348259	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	XA08005	MECANOGRU MARIA	Filtros de texto			2004 Avenida AV. JUAN RU	0	0	Colonia CHILPANCIN	1	CHILPANCIN	29	CHILPANCIN	1	Guer				
8	447348300	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	XA08004	TAQUIMECA GLORIA	direccion general de profesion			2018 Calle PASO DE AF	0	0	Colonia COL. TABAC	126	FRAC. TABAC	120	ZAPOPAN	19	Jalisc				
9	447348301	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	X506002	INTENDENTE HELION				2010 Calle ROSAS Y JAC	0	0	Colonia TAPACHULA	1	TAPACHULA	89	TAPACHULA	20	Chiap				
10	447348305	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	XA01015	GESTOR ITZEL JC	<input checked="" type="checkbox"/> Seleccionar todos los resultados de búsqueda			2010 Calle BASCONCOC	0	0	Colonia ETCHOIOA S	26	BASCONCOC	26	ETCHOIOA	13	Sono				
11	447348306	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	XA08005	MECANOGRU IVONNI	<input type="checkbox"/> Agregar a selección actual al libro			2016 Calle PERIFERICO	0	0	Colonia GUSTAVO A.	10	AMPL. GABRI	16	GUSTAVO A.	30	Cruce				
12	447348307	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	X705003	BIBLIOTECAR JORGE	<input checked="" type="checkbox"/> DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES			2006 Calle FRENTE A	0	0	Colonia IXTLAN DEL F	7	IXTLAN DEL F	7	IXTLAN	10	Naya				
13	447348311	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	X506002	INTENDENTE IOANA				2018 Calle MEXICO-JAP	0	0	Colonia CELAYA GTO	1	CELAYA	7	CELAYA	4	Guar				
14	447348312	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	X709004	ENFERMERA JUAN BI				2011 Calle CARRANZA E	0	0	Colonia MISANTLA Y	1	MISANTLA	110	MISANTLA	29	Verac				
15	447348313	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	X514003	VIGILANTE JAIME				2008 Calle CALZ. LAZAR	0	0	Colonia GOMEZ PALA	1	GOMEZ PALA	7	GOMEZ PALA	5	Dura				
16	447348302	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	A03003	SECRETARIA MARIA				1992 Calle CALZ. AZCAP	0	0	Colonia AZCAPOTZAL	147	SANTA CATA	13	AZCAPOTZAL	30	Cruce				
17	447348303	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	YA08021	SECRETARIA IRAN SJ				2007 Calle PROLONGAC	0	0	Colonia TEMOAC MC	1	TEMOAC	33	TEMOAC	12	More				
18	447348304	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	XA08021	SECRETARIA ISAAC				2010 Calle LIBRAMIENT	0	0	Colonia PATZCUARO	1	PATZCUARO	66	PATZCUARO	6	Mich				
19	447348308	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	XA01001	JEFF DE OFIC JORGE				1996 Calle PROL. JAIME	0	0	Colonia SAN SALVAD	1	SAN SALVAD	143	SAN SALVAD	2	Pueb				
20	447348309	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	X703004	AUXILIAR DE JOSE JE				2002 Calle FRACCIONAN	0	0	Colonia LA PIEDAD P	1	LA PIEDAD C.	69	LA PIEDAD	6	Mich				
21	447348310	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	XA01026	AUXILIAR AD JESUS ARMA GOMEZ	ROBLES	UNIDAD DE E	01/02/2010	Calle CALLE NUM.	0	0	Colonia SANTA ROSA	1	SANTA ROSA	2	MULEGE	14	Baja				
22	447348314	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	S01507	ASISTENTE D JOCELYN MA GONZALEZ	REMIGIO	DIRECCION C	01/06/2010	Calle ANTILLAS ES	0	0	Colonia BENITO JUAF	34	PORTALES	25	BENITO JUAF	30	Cruce				
23	447348315	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	X506006	AUXILIAR DE JOHANNY GONZAGA	REYES	DIRECCION C	16/05/2011	Calle CENTENARIC	0	0	Colonia SAN PEDRO I	1	SAN PEDRO I	305	SAN PEDRO I	17	Oaxa				
24	447348316	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	X506006	AUXILIAR DE JOVANY GONZALEZ	ROSETE	UNIDAD DE E	01/12/2016	Avenida AV. UNIVERS	0	0	Colonia TLAXCALA TI	1	TLAXCALA DE	33	TLAXCALA	18	Tlaxc				
25	447348328	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	X703004	AUXILIAR DE MA. MARGA GODOY	RIVAS	UNIDAD DE E	01/02/2000	Calle SIERRA DEL T	0	0	Colonia GUADAJAJAI	429	RESINDENC	39	GUADAJAJAI	19	Jalisc				
26	447348329	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	XA01001	JEFF DE OFIC MARCO ANT GONZALEZ	RESENDIZ	UNIDAD DE E	01/03/2004	Calle CALZADA TLJ	0	0	Colonia IZTAPALA DI	33	CULHUACAN	18	IZTAPAJAPA	30	Cruce				
27	447348330	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	X514003	VIGILANTE MARCO ALEJ GOMEZ	RIZO	UNIDAD DE E	01/02/2010	Calle FRACCIONAN	0	0	Colonia LA PIEDAD P	1	LA PIEDAD C.	69	LA PIEDAD	6	Mich				
28	447348333	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	X506006	AUXILIAR DE NORMA EVEI GONZALEZ	ROMERO	UNIDAD DE E	16/01/2018	Calle TECANIC S/N	0	0	Colonia MILPA ALTA	33	SAN SALVAD	20	MILPA ALTA	30	Cruce				
29	447348335	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	XA01015	GESTOR OSCAR ALEJ GONZALEZ	REYES	UNIDAD DE E	01/03/2007	Calle ESPERANZA	0	0	Colonia VILLAHERM	1	VILLAHERM	4	CENTRO	16	Taba				
30	447348336	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	YA01001	JEFF DE OFIC OSCAR AUDI GONZALEZ	ROMERO	DIRECCION C	16/05/1994	Calle NEZAHUALCO	0	0	Colonia TEZCOCO EC	1	TEZCOCO DE	99	TEZCOCO	0	Méxi				
31	447348317	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	XA08005	MECANOGRU KATY ADRIAI GONZALEZ	REYES	UNIDAD DE E	01/10/2013	Avenida AV. REVOLUC	0	0	Colonia EIDO OJOCA	1	AGUASCALIE	1	AGUASCALIE	22	Agua				
32	447348318	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	T06004	TRABAJADORA KARLA VIANI GONZALEZ	RAMIREZ	DIRECCION C	16/04/2005	Avenida CHOXI Y EJE	0	0	Colonia AHOME	1	LOS MOCHIS	1	AHOME	24	Sinal				
33	447348472	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	XA08004	SECRETARIA MARIA ELEEN GONZALEZ	VAZQUEZ	UNIDAD DE E	16/02/1994	Calle KM. 4.5 CABR	0	0	Colonia IRAPUATO C	1	IRAPUATO	17	IRAPUATO	4	Guar				
34	447348473	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	Y702009	AUXILIAR DE ERIKA GONZALEZ	VAZQUEZ	DIRECCION C	01/09/2009	Calle KM. 1 CARRE	0	0	Colonia TOMATLAN	1	TOMATLAN	100	TOMATLAN	19	Jalisc				
35	447348474	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	YA01001	JEFF DE OFIC EDUARDO GOMEZ	VARELA	DIRECCION C	01/09/2002	Calle KM. 63 CARR	0	0	Colonia RIO GRANDE	1	CIUDAD DE R	39	RIO GRANDE	11	Zacat				
36	447348475	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	XA04003	ANALISTA DE FATIMA GONZALEZ	VEGA	UNIDAD DE E	16/01/2014	Calle AHAMDO NER	59	0	Colonia COXCATLAN	1	COXCATLAN	14	COXCATLAN	7	San L				
37	447348479	Secretaría de Educación	2018	01/10/2018	31/12/2018	S01507	ASISTENTE D JESUS RAUL GONZALEZ	VENTURA	DIRECCION C	01/02/1992	Calle PROL. CALLE	0	0	Colonia TLALPAN DF	43	TORRELLIO GL	23	TLALPAN	30	Cruce				









Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
Pública

**Expediente:** DIT 0098/2019

relativa a las extensiones telefónicas de los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Profesiones, correspondiente a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra de la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, en términos del considerando tercero de la presente resolución, resulta **inoperante**, por lo que se ordena el cierre del expediente.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con la Administración Pública Centralizada y Tribunales Administrativos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Secretaría de Educación  
Pública

**Expediente:** DIT 0098/2019

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, María Patricia Kurczyn Villalobos, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el veintinueve de abril de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.

**Francisco Javier Acuña  
Llamas**  
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra  
Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra  
Cadena**  
Comisionada

**María Patricia Kurczyn  
Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni  
Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Román  
Vergara**  
Comisionada

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

**Hugo Alejandro  
Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del  
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia DIT 0098/2019, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el veintinueve de abril de dos mil diecinueve.